



Resolución Ministerial N° 031-2019-TR

Lima, 21 de enero de 2019

VISTOS: Los Oficios N° 36-2019-MTPE/4/9, N° 25-2019-MTPE/4/9 y el Memorándum N° 36-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 019-2019-MTPE/4/9.1, N° 016-2019-MTPE/4/9.1 y el Informe Técnico N° 003-2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 141-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras;

Que, el literal 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 136-2017-TR se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 243-2017-TR, N° 187-2018-TR y N° 285-2018-TR, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, concluyendo que los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio han efectuado modificaciones de metas del POI 2018 del MTPE motivadas por las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, solicitando la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018, e informando que la propuesta de modificación

ha sido validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Acta N° 01-2019-CPEMTPE;

Que, asimismo, a través del Informe N° 016-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, establece que el plazo máximo para la presentación del Informe de Evaluación del POI, es hasta el 31 de enero del año posterior a la vigencia del mismo, por lo que es procedente la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de igual manera, mediante Informe N° 019-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la referida Oficina General, señala que las modificaciones de metas físicas por actividades operativas ejecutadas en el año 2018, se sustentan en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, las cuales fueron registradas en el Aplicativo CEPLAN V.01 y validadas con el visto bueno de cada uno de los responsables de los Centros de Costo (Jefes, Directores y/o Coordinadores Ejecutivos de los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo);

Que, estando a que la propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se refiere a actividades operativas ejecutadas en el año 2018 y que de conformidad con el último párrafo del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional que señala que: "Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados (...)", es necesario emitir el acto de administración interna que apruebe la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones del Viceministerio de Trabajo, del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatoria; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria; el literal b) del artículo 7 del



Resolución Ministerial N° 031-2019-TR

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR; y el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2017-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 243-2017-TR, N° 187-2018-TR y N° 285-2018-TR, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, por actividades operativas ejecutadas en el año 2018.

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa la evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro del plazo previsto en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y el Anexo integrante de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtppe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrate, comuníquese y publique.

.....
SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2018^a

*Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento e Inversiones*

^a Plan Operativo Institucional (POI) 2018 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136 -2017-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N° 243-2017-T, Resolución Ministerial N° 187-2018-Tr Y Resolución Ministerial N° 285-2018-TR.

ANEXO N° 01: CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR META PRESUPUESTARIA, SEGÚN CATEGORÍA PRESUPUESTARIA, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA DEL MTPE, 2018

SECUENCIA FUNCIONAL (META PRESUPUESTARIA)	UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / FINALIDAD	SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL POI 2018 ⁽²⁾			TERCERA MODIFICACIÓN DEL POI 2018 ⁽³⁾			CUARTA MODIFICACIÓN DEL POI 2018			PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL												CUADRO DE ACTIVIDAD OPERATIVA DEL APLICATIVO DE CEPLAN QUE SUMA A LA META FÍSICA POR META PRESUPUESTARIA	CUADRO DE ACTIVIDAD OPERATIVA DEL APLICATIVO DE CEPLAN QUE SUMA AL PRESUPUESTO POR META PRESUPUESTARIA	COMPETENCIA		
		METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO (\$)	METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO (\$)	METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO (\$)	ENE.	FEB.	MAR.	AB.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.					
		UNIDAD DE	META FÍSICA ANUAL	PIM 2018	UNIDAD DE	META FÍSICA ANUAL	PIM 2018 18/09/2018	UNIDAD DE	META FÍSICA ANUAL	PIM 2018 18/09/2018																	
	PP "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO"			400,000				400,000			225,453																
	3000001 Acciones Comunes	Acción	8	400,000	Acción	8	400,000	Acción	8	225,453	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1					
	Actividad 5004940 Elaboración de Instrumentos Técnicos - Normativos en materia de Empleabilidad e Inserción Laboral	Instrumentos	8	400,000	Instrumentos	8	400,000	Instrumentos	8	225,453	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1					
0089	0135328 Elaboración de Instrumentos técnicos normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral	Instrumentos	8	400,000	Instrumentos	8	400,000	Instrumentos	8	225,453	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	18AO110535613	18AO110535613	Programa "Perú Responsable"		
	PP "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"			145,000				145,000			145,000																
	Producto 3000635 Personas cuentan con Orientación y Asistencia Técnica en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales	Persona	22	145,000	Persona	22	145,000	Persona	22	145,000	0	0	0	0	0	2	3	3	3	4	3	4					
	Actividad 5004947 Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales	Persona (*)	22	145,000	Persona (*)	22	145,000	Persona (*)	22	145,000	0	0	0	0	0	2	3	3	3	4	3	4					
0088	0135335 Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales - Certificación de Empresa Socialmente Responsable - Programa Perú Responsable	Persona (*)	2	69,177	Persona (*)	2	69,177	Persona (*)	2	69,177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	18AO110535609	18AO110535609	Programa "Perú Responsable"		
0087	0135335 Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales - Registro de Empresa Socialmente Responsable - Programa Perú Responsable	Persona (*)	20	75,823	Persona (*)	20	75,823	Persona (*)	20	75,823	0	0	0	0	0	2	3	3	3	3	3	3	18AO110535605	18AO110535605	Programa "Perú Responsable"		
	Categoría Presupuestaria: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto			855,000				855,000			852,889																
0090	0000888 Gestión Administrativa - Administración	Procedimiento	12	300,109	Procedimiento	12	300,109	Procedimiento	12	317,785	0	0	3	0	3	0	0	3	0	0	3	0	18AO110535611	18AO110535611			
0091	0000888 Gestión Administrativa - Asesoramiento	Instrumentos	20	297,910	Instrumentos	20	297,910	Instrumentos	20	302,712	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	18AO110535614	18AO110535614			
0092	0061416 Promoción de la Cultura y Prácticas en Responsabilidad Social Empresarial - Empleadores que reciben capacitación y asistencia técnica en Gestión Socialmente Responsable y Formalización	Persona	100	461	Persona	100	461	Persona	100	0	0	0	25	0	25	0	0	25	0	25	0	0	18AO110535620	18AO110535620	Programa "Perú Responsable"		
0093	0061416 Promoción de la Cultura y Prácticas en Responsabilidad Social Empresarial - Capacitación en Responsabilidad Social Empresarial	Persona	200	36,000	Persona	200	36,000	Persona	200	36,000	0	0	50	75	0	0	25	0	0	50	0	0	18AO110535617	18AO110535617			
0094	0061416 Promoción de la Cultura y Prácticas en Responsabilidad Social Empresarial	Proyecto	30	220,520	Proyecto	30	220,520	Proyecto	30	196,392	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18AO110535608	18AO110535608			